REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 053 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 29 MAR 2017

***Visto**: el memorando Nº111-2017-181101, de fecha 22 de marzo del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando el "PLAN DE EVALUACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017"*

Considerando:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, "EL PLAN DE EVALUACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017", tiene por finalidad contribuir a garantizar que el E.S II-1 Hospital Chulucanas cuente con la capacidad para brindar atenciones de salud que cumplan con estándares de calidad.

Que, la calidad en la prestación de los servicios de la salud es uno de los pilares para la transformación de los sistemas de salud que han tenido lugar en los últimos años, en la mayoría de países. La calidad de la atención es un requisito fundamental, orientado a otorgar seguridad a los usuarios, satisfacer sus expectativas por la atención de salud y minimizar los riesgos en la prestación de servicios, lo que conllevado a la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en todas las instituciones prestadoras de salud del sistema peruano, que pueda ser evaluado regularmente, para lograr mejoras progresivas en cuanto a la calidad.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar "EL PLAN DE EVALUACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL E.S-II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017",

Qué; de conformidad con la Ley N°26842, Ley general de la Salud, D.S.N° 013-2006-SA, Que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", D.L N°1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Tecnico"Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA,que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional n° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S.GARCIA A.

HOSPITAL CHULUCANAS E.S.II MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
E.ESPINOZA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS NORCOFOR V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS NORCOFOR V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA C

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 058 -2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 29 MAR 2017

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA S.GARCIA A.

Se resuelve:

***Artículo 1°.-°.- APROBAR**, a partir de la fecha la presente resolución " EL PLAN DE EVALUACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017",Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.*

.

***Artículo 2°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Unidad de Gestión de la Calidad, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA L.ESPINOZA G.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL L.COTOS S.

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO CMP 22205

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL M.CARPIO

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS J. TOLEDO G.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs